

División Administración y Fina

APRUEBA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS "ORASMI" 2009 A GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA.

N° 7998 RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO, 13

OCTUBRE 2009.

220CT. 2009 OLVIO LO QUE SIGUE VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de upuestos del Sector Público para el año 2009 , la glosa № 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta (I) N° 372, de fecha 19.01.09.

DEL INTERIO

**RECIBIDO** 

MINISTERIO DE HACIENDA

**OFICINA DE PARTES** 

CONTRAL	ORIA	GENEF	RAL
TOMA	DE F	RAZON	

RECEPCION				
DEPART. JURIDICO				
DEP. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V. O. P., U y T.				
SUB. DEP. MUNICIP.				

## REFRENDACION

REE POR

s	 
	\$ \$

Gobernación Provincial de Valdivia División Adm.y Finanzas Departamento Social Oficina de Partes

## RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia 1. de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

**GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA** 

VALOR:

\$ 3.000.000.=

FINALIDAD DE LOS FONDOS: Suplementa fondos aprobados por Resolución Exenta Nº 372 de fecha 19.01.09, que aprobó recursos para atender la solución de casos sociales que afecten a personas de escasos recursos, indigentes, o que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad, previo informe social y antecedentes que acrediten su situación.

La inversión de los fondos, deberá efectuarse de acuerdo a las instrucciones impartidas mediante CIRCULAR Nº 35, de fecha 05.08.08, del Ministerio del Interior, que se considerará parte integral de la presente Resolución.

La Gobernación deberá aprobar mediante Resolución Exenta, los programas específicos de acción social a desarrollar con estos recursos durante el año 2009, de acuerdo al punto III, de la mencionada circular.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05. 01. 01. 24. 01. 002 " Asistencia Social (ORASMI) ", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior . Los saldos no utilizados al 31 de diciembre del 2009, deberán devolverse al Ministerio del Interior .

COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior